



Obra Social "la Caixa"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº doc: 491861/2020
nº orden: 110 fecha: 21/09/20



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA" Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En Málaga, a la fecha de su firma

REUNIDOS

De una parte,

D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, que actúa en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, del cual es Alcalde-Presidente, entidad que tiene su domicilio en Málaga, Avda. Cervantes, 4, y con NIF 0670.

y, de otra parte,

D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO, Director Corporativo de Territorio y Centros, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, **FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"**), entidad domiciliada en Palma (Islas Baleares), Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con NIF 8999.

Las partes se reconocen la capacidad legal y necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración y, en especial, de la representación de las instituciones que se mencionan, y

Código Seguro De Verificación	UHwK071QCSrv6bC2FwaHow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	13/08/2020 10:00:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación	nEuDz8QUrLW9Mo+oJP6Apw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	17/09/2020 08:46:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

MANIFIESTAN

I. Que las partes firmaron, con fecha 2 de febrero de 2018 un convenio marco de colaboración entre la Fundación Bancaria "la Caixa" y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actividades culturales promovidas por el Ayuntamiento en la ciudad de Málaga, y actividades culturales desarrolladas directamente por la propia Fundación Bancaria "la Caixa" en la ciudad de Málaga.

II.- Que la vigencia del convenio, de acuerdo con su cláusula OCTAVA, es de un año renovable automáticamente por nuevos períodos anuales, hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo notificación de cualquiera de las partes de su voluntad de no renovarlo, con un preaviso de dos meses a la finalización del período inicial o de la primera prórroga.

III.- Que es voluntad de las partes prorrogar este marco de colaboración hasta el 30 de junio de 2021, para permitir el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el ejercicio 2020 que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19.

PACTOS

Primero.- Prórroga

Las partes acuerdan prorrogar hasta el 30 de junio de 2021 el Convenio suscrito entre la Fundación Bancaria "la Caixa" y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA en fecha 2 de febrero de 2018.

Código Seguro De Verificación	UHwK071QCSrv6bC2FwaHow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	13/08/2020 10:00:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación	nEuDz8QUrLW9Mo+ojP6Apw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	17/09/2020 08:46:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			



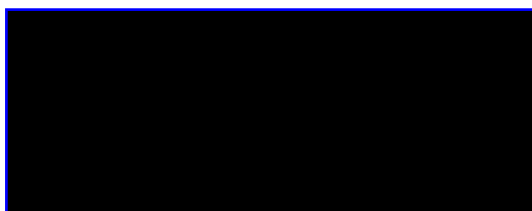
Segundo.- Mantenimiento de las cláusulas del contrato

Asimismo, las partes establecen expresamente que serán de aplicación durante este período de prórroga todos los compromisos y condiciones establecidos en el Convenio, en todos sus extremos, siempre que no contradigan lo previsto en los Pactos anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA,

POR LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"



Fdo.: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde de Málaga

Fdo.: D. Rafael Fernando Chueca Blasco
Director Corporativo de Territorio y Centros

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 11 de agosto de 2020. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de su firma
El Jefe de Servicio Económico del Área de Alcaldía,
Fdo.: Antonio Mateos Sánchez.

3

Código Seguro De Verificación	UHwK071QCSrv6bC2FwaHow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	13/08/2020 10:00:53
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación				



Código Seguro De Verificación	nEuDz8QUrLW9Mo+ojP6Apw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	17/09/2020 08:46:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			

